

CIRCULAR N° 2158/94/E.I.
Exp. 1066/94

Montevideo, 13 de abril de 1994

SR. DIRECTOR O JEFE DE _____

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 14 de fecha 24 de marzo de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: el Acta N° 6, Resolución N° 28 mediante la cual el Consejo Directivo Central resuelve rectificar en lo pertinente a la Ordenanza N° 45 la parte donde dice: ". . . se comunica la Resolución N° 68, del Acta N° 9 de fecha 20 de diciembre de 1994" estableciendo que debe decir: ". . . se comunica la Resolución N° 9, del Acta N° 86 de fecha 20 de diciembre de 1993".

CONSIDERANDO: que la Resolución del Organo Rector que se rectifica fue comunicada por este Desconcentrado por Circular N° 2151

RESUELVE:

Dar a publicidad como complemento de la Circular N° 2151/94 la citada resolución

Vco.


Prof. RAUL MAGLIONE GARIBALDI
SECRETARIO GENERAL



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de febrero de 1994

VISTO: Que por Acta Nº 89 Resolución Nº 9 de fecha 20 de diciembre de 1993 se aprobó el Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: Que se padeció error al realizarse la transcripción de la Ordenanza Nro. 45, en lo que se refiere al Acta, Resolución y fecha por la cual se aprobara el mencionado Estatuto.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

Rectificar en lo pertinente la Ordenanza Nro. 45, estableciendo que donde dice: "...se comunica la Resolución Nº 86, del Acta Nº 9 de fecha 20 de diciembre de 1994 ", debe decir: "...se comunica la Resolución Nº 9, del Acta Nº 86 de fecha 20 de diciembre de 1993 ".-

Comuníquese a los Consejos Desconcentrados, Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y a la Dirección General de Adultos. Librese Boletín. Oportunamente Archívese.

MARIA VIEIRA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP

Miguel A. Bujosa
Vicepresidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública